

Bucaramanga, 2 de marzo de 2020

2020 MAR 3 AM 10:54



Señora:
CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga
Palacio de justicia Oficina 220
E.S.D

Asunto: Respuesta al oficio No. 140/2019-00263-00 donde se solicita el embargo y retención del 30% del salario y demás emolumentos de carácter laboral del señor JUAN DAVID VEGA CORNEJO decretada dentro del proceso ejecutivo de alimentos radicación 2019-002263-00.

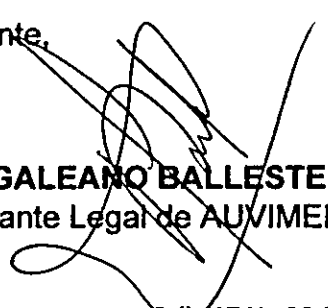
Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al oficio Número 140/2019-00263-00 radicado en nuestras dependencias el día 19 de febrero del presente año, donde se notifica el proveído de fecha 28 de enero del 2020, del proceso ejecutivo de alimentos radicación 2019 002263 00 que se adelanta contra el señor JUAN DAVID VEGA CORNEJO y se ordena a esta entidad, el descuento autorizado del 30% del salario mensual, cuentas por cobrar, contratos, bonificaciones, dividendos, cuotas partes, participaciones, acciones, prestaciones sociales y demás créditos en los que el demandado sea titular.

Al respecto, queremos poner en conocimiento que el señor **JUAN DAVID VEGA CORNEJO** laboró con nosotros hasta el día treinta (30) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) en calidad de contratista, por lo cual no es factible llevar a cabo la orden impetrada por su honorable despacho.

Sin otro particular.

Cordialmente,


RAFAEL GALEANO BALLESTEROS
Representante Legal de AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de Julio de Dos Mil Veinte

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuesta allegadas por AUVIMER IPS, obrante a folio 65, del presente cuaderno, informando lo concerniente sobre las medida cautelar impuesta al demandado señor JUAN DAVID VEGA CORNEJO.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
84a86c123af3722382bcbb6b3e1f81da9c5e24b1a15134596c8908ff26801717

Documento generado en 01/07/2020 12:39:10 PM